

DECRETO N°: E- 263/2018 /

COLINA, 07 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 80/18 de fecha 05 de Febrero de 2018, del Director de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la compra a través de convenio marco, la Adquisición de 40.000 Tarjetas Impresas, para ser utilizadas para los Permisos de Circulación 2018, por un monto de hasta \$ 8.100.000, IVA incluido; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

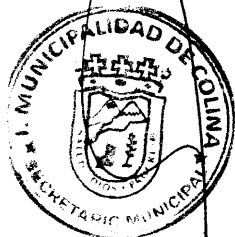
DECRETO:

Apruébese la compra a través de Convenio Marco la Adquisición de 40.000 Tarjetas Impresas, para ser utilizadas para los Permisos de Circulación 2018, por un monto de hasta \$ 8.100.000, IVA incluido; cuyo contenido consta del Memorándum N° 43/18; que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplac
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E-263/2018
07-02-2018

MEMORÁNDUM N° 80 / 2018

ANT.: Compra tarjetas para permisos de circulación año 2018, Memo N°43/18 Administración Municipal.

MAT.: Solicita Decreto autorización de compra mediante Convenio Marco.

Colina, 05 de febrero de 2018

**DE : SR. PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludarle, solicito a usted, emitir Decreto que autorice la adquisición mediante Convenio Marco, de los productos requeridos por Administración Municipal, mediante Memoradum N°43/18 de fecha 1 de febrero de 2018.

El monto máximo destinado para la adquisición de los productos requeridos, es de \$8.100.000.- IVA incluido.

Se adjunta Memorandum N°43/18 y certificado de disponibilidad presupuestaria.

Saluda atentamente usted,

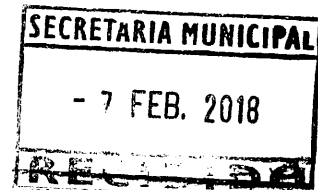


**PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

PSS/AMO/amo

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.



MEMORANDUM N° 43/18

Colina, 01 de febrero de 2018

DE : Carlos Morales Gatto
Administrador Municipal

A : Pablo Sepúlveda Seminario
Director de Secplan

REF : Solicitud de compra

A través del presente, solicito a usted la adquisición correspondiente a 40.000 tarjetas impresas destinadas para los "Permisos de Circulación 2018" según las siguientes especificaciones:

- Tarjetas de PVC para impresión
- IDCARD blanca compuesta CR80
- Impresión digital 4/4 colores
- Dimensiones de 8.5cms x 5.4cms
- Laminado protector de 0,030
- Gráfica de seguridad UV
- Sin banda magnética

Lo solicitado debe ser coordinado directamente con Solange Medina, correo solange.medina@colina.cl, además de ser entregado el día viernes 23 de febrero durante el transcurso de la mañana, en el edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de Colina, ubicado en Avenida Colina 700, específicamente en el departamento de Relaciones Públicas.

Se sugiere la siguiente empresa:

Proveedor	ID convenio marco	Contacto
VIGATEC	1258897	Juana Garrido 2 2350 7000

Impútese el cumplimiento del presente, al ítem presupuestario 215-22-07-002-001-000 denominado "Servicios de Impresión", del presupuesto anual vigente. El monto máximo para esta adquisición es de \$8.100.000.



Carlos Morales Gatto
Administrador Municipal

Jdm
c.c.: Archivo
Adj.: Cotización

02 FEB 2018



Colina, 01 de febrero de 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, mediante Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N° 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°2 de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el Presupuesto para el financiamiento de la adquisición de "40.000 tarjetas de PVC", con un costo máximo de \$8.100.000.

Impútese el cumplimiento del presente, al ítem presupuestario N° 215-22-07-002-001-000, denominado "Servicios de Impresión", del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE COLINA

LMNQ/jdm.